



Memorando circular-CJ-DG-2024-2224-MC

TR: CJ-INT-2024-17005

Quito D.M., martes 09 de julio de 2024

Para: Msc. Amilcar Alexander Barahona Nejer
Director Nacional, encargado
Escuela de la Función Judicial

Dra. Gloria Susana Salazar Espinoza
Directora Nacional de Talento Humano, Encargada
Dirección Nacional de Talento Humano

Lic. Carolina Elizabeth Chávez Ati
Directora Nacional de Comunicación Social
Dirección Nacional de Comunicación Social

Asunto: TITULARIZACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE EXPERTOS
DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO DE CORTE
NACIONAL DE JUSTICIA

En respuesta a su memorando CJ-EFJ-2024-1107-M de 08 de julio de 2024 por medio del cual, con relación a la ejecución del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces y Conjueces de la Corte Nacional de Justicia, informó y solicitó a esta Dirección General:

“Con los antecedentes expuestos, solicito a la Dirección General a su cargo la titularización de nuevos expertos para cubrir la falta de seis expertos excusados o cuya contratación se imposibilitó por cumplimiento de requisitos, de conformidad con el artículo 10.22 del reglamento del concurso. Los nuevos expertos saldrán de la lista de suplentes de expertos elegibles que fueron designados mediante resolución 136-2024. Debido a que estos expertos deben ser designados en el área de su experticia, remito los 6 especialistas que podrían reemplazarlos según su área de especialidad de conformidad con lo expuesto en el Informe Técnico No. CJ-EFJ-SA-UFI-2024-002 de la Escuela de la Función Judicial, así como de acuerdo con su hoja de vida, perfil académico y experiencia profesional.”

El informe técnico para la titularización de expertos No. CJ-EFJ-SA-UFI-2024-002 de 08 de julio de 2024 establece en lo pertinente lo siguiente:



“La Escuela de la Función Judicial organismo responsable de la fase de oposición del Concurso en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, ante la ausencia de 6 expertos del Comité de Expertos de la fase de oposición ha identificado: i) la disponibilidad de tiempo, ii) capacidad académica y iii) rigor profesional de los siguientes expertos suplentes:

<i>APELLIDOS Y NOMBRES</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>ESPECIALIDAD</i>
<i>BORJA GALLEGOS JOSÉ MARÍA</i>	<i>1703784395</i>	<i>BORJA GALLEGOS JOSÉ MARÍA 1703784395 C</i>
<i>VALLEJO GALARRAGA WILSON SANTIAGO</i>	<i>1708222409</i>	<i>CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</i>
<i>CÓRDOVA VINUEZA HOLGER PAÚL</i>	<i>1714835905</i>	<i>CONTENCIOSO TRIBUTARIO</i>
<i>ROBALINO ROSERO PAOLA ANGÉLICA</i>	<i>1712751005</i>	<i>CONTENCIOSO TRIBUTARIO</i>
<i>RON ERRÁEZ XIMENA PATRICIA</i>	<i>1104086127</i>	<i>CONTENCIOSO TRIBUTARIO</i>
<i>YEPEZ ANDRADE EMMA MARIANA</i>	<i>700351586</i>	<i>PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL, TRÁNSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO</i>

Los expertos antes indicados cumplen con el perfil de las materias específicas con deficiencia de expertos para completar el número necesario para un adecuado funcionamiento del Comité de Expertos. Por lo que, la Escuela de la Función Judicial avala su experiencia y los recomienda como reemplazos de los expertos que han expuesto sus excusas al mencionado Comité.

IV. CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos, a fin de dar continuidad al proceso de oposición del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social para la selección y designación de las y los Jueces y Conjuces de la Corte Nacional de Justicia solicitó a la Dirección General la titularización de nuevos expertos para cubrir la falta de los seis expertos excusados, de conformidad con el artículo 10.22 del reglamento del concurso.

V. RECOMENDACIÓN



Los nuevos expertos saldrán de la lista de suplentes constante en la Resolución 136-2024, considerando que los expertos recomendados pertenecen en el área de su experiencia; de tal manera que el cambio sería el siguiente:

<i>Anterior Experto</i>	<i>Materia</i>	<i>Reemplazo</i>
<i>Edwin Patricio Salazar Oquendo</i>	<i>Contencioso Administrativo</i>	<i>Holger Paúl Córdova Vinueza</i>
<i>Daniel Eduardo Rodríguez Williams</i>	<i>Contencioso Administrativo</i>	<i>José María Borja Gallegos</i>
<i>Gustavo Quintero Navas</i>	<i>Contencioso Tributario</i>	<i>Jorge Alejandro Villamarin Molina</i>
<i>Álvaro Renato Mejía Salazar</i>	<i>Contencioso Tributario</i>	<i>Paola Angélica Robalino Rosero</i>
<i>Pamela Juliana Aguirre Castro</i>	<i>Contencioso Tributario</i>	<i>Ximena Patricia Ron Erráez</i>
<i>Juan Antonio Peña Aguirre</i>	<i>Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción</i>	<i>Emma Mariana Yépez Andrade</i>

Al respecto, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. 064-2024 resolvió: “CODIFICAR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES Y CONJUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”, que establece en lo pertinente lo siguiente:

“Artículo 10: Facultades de la o el Director General.- Son las siguientes:

1. Dirigir y supervisar la realización del concurso público;
22. Titularizar al miembro alterno o suplente de las comisiones, comités o los tribunales, ante la ausencia del principal;”

El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución Nro. 066-2024 de 21 de marzo de 2024, resolvió: “INICIAR EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES Y CONJUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”, reformada con Resolución Nro. 096-2024 y Resolución Nro. 104-2024.

El Pleno del Consejo de la Judicatura con resolución Nro. 115-2024 de 03 de junio de 2024



resolvió:

“Artículo Único. Designar a los profesionales para conformar el Comité de Expertos para la fase de oposición del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces y Conjueces de la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

(...)

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. En caso de contar con un número menor de expertos para la fase de oposición, la Escuela de la Función Judicial podrá realizar la convocatoria respectiva de acuerdo al cronograma que desarrolle para el efecto.

DISPOSICIONES FINALES

SEGUNDA. La Escuela de la Función Judicial convocará a profesionales para integrar el banco de expertos y expertas que conformarán los respectivos Tribunales de recalificación de la prueba teórica, calificación y recalificación de la prueba práctica de conformidad con el Reglamento del Concurso.”

El Pleno del Consejo de la Judicatura con resolución Nro. 136-2024 de 05 de julio de 2024 resolvió:

“Artículo 1.- Ampliar la fuente de profesionales que participarán en la fase de oposición del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces y Conjueces de la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con el Informe Técnico No. CJ-EFJ-SIJ-2024-041, contenido en el Memorando No. CJ-EFJ-2024-1080-M, ambos de 04 de julio de 2024, suscritos por la Escuela de la Función Judicial.

Artículo 2.- Designar a las y los profesionales para conformar la fuente de expertas y expertos que participarán en el concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces y Conjueces de la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

(...)

DISPOSICIÓN GENERAL



ÚNICA. En caso de renuncia o ausencia de uno o más miembros del Comité de Expertos designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura en su Resolución 115-2024, se considerará como suplentes a las y los profesionales designados como expertas y expertos del concurso en los términos señalados en el artículo 2 de la presente Resolución.”

Por lo expuesto, con mérito en el memorando CJ-EFJ-2024-1107-M e informe técnico para la titularización de expertos No. CJ-EFJ-SA-UFI-2024-002 de 08 de julio de 2024 emitidos por la Escuela de la Función Judicial, de conformidad con la atribución que me asiste en el artículo 10 numeral 22 de la resolución Nro. 064-2024, en aplicación del artículo 2 y Disposición General Única de la resolución Nro. 136-2024, titularizo a las y los siguientes Miembros del Comité de Expertos de la Fase de Oposición:

APELLIDO S Y NOMBRE S	CÉDULA	ESPECIALIDAD
BORJA GALLEGO S JOSÉ MARÍA	1703784 395	BORJA GALLEGOS JOSÉ MARÍA 1703784395 C
VALLEJO GALARRA GA WILSON SANTIAG O	1708222 409	CONTENCIOSO ADMINISTRATIV O
CÓRDOV A VINUEZA HOLGER PAÚL	1714835 905	CONTENCIOSO TRIBUTARIO
ROBALIN O ROSERO PAOLA ANGÉLIC A	1712751 005	CONTENCIOSO TRIBUTARIO
RON ERRÁEZ	1104086 127	CONTENCIOSO TRIBUTARIO



XIMENA PATRICIA		
YEPEZ ANDRADE EMMA MARIANA	7003515 86	PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL, TRÁNSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO

En tal virtud, de conformidad con la atribución prevista en el artículo 10 numeral 1 de la resolución Nro. 064-2024, dispongo:

A la Escuela de la Función Judicial: notificar a las y los Expertos detallados en el cuadro *ut supra* su titularización, así como también, ejecutar las acciones administrativas necesarias para posibilitar el cumplimiento de su designación.

A la Dirección Nacional de Talento Humano: elaborar los contratos de prestación de servicios civiles profesionales de los expertos titularizados en el presente memorando y coordinar su correspondiente suscripción.

A la Dirección Nacional de Comunicación: publicar en la página web institucional, en el micrositio del concurso de Corte Nacional de Justicia, el informe técnico para la titularización de expertos No. CJ-EFJ-SA-UFJ-2024-002 de 08 de julio de 2024 emitido por la Escuela de la Función Judicial, junto con el presente memorando.

Atentamente,

Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo
Director General, Encargado
Dirección General

CC: **Dr. Álvaro Francisco Román Márquez**
Presidente del Consejo de la Judicatura Temporal
Presidencia del Consejo de la Judicatura

Dra. Narda Solanda Goyes Quelal
Vocal del Consejo de la Judicatura
Vocalía 1



Dr. Merck Milko Benavides Benalcázar
Vocal del Consejo de la Judicatura
Vocalía 3

Mgs. Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo
Vocal del Consejo de la Judicatura
Vocalía 4